



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXV

Martes 19 de Enero de 2010

Número 4.914

### SUMARIO

#### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**120.-** Corrección de errores del anuncio n.º 12, publicado en el B.O.C.CE. Extraordinario n.º 11 de fecha 28 de diciembre de 2009, relativo al Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 2010.

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

**118.-** Ampliación del número de plazas y lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 14 plazas de Bombero de la Ciudad de Ceuta.

**119.-** Asunción de la Presidencia Acctal. por parte de la Excm. Sra. D.ª Yolanda Bel Blanca, hasta regreso del Presidente titular.

#### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS Autoridad Portuaria de Ceuta

**97.-** Notificación a D. Ahmed Afilal, relativa al vehículo con matrícula 9302CZV, marca Renault, color verde oscuro y estacionado detrás del control de acceso al Dique de Poniente, para que proceda a su retirada.

**98.-** Notificación a D. Mohamed Errefdy, relativa al vehículo con matrícula B8621ND, marca Renault, color blanco y estacionado detrás del control de acceso al Dique de Poniente, para que proceda a su retirada.

**99.-** Notificación a D. Rachid Aroud, relativa al vehículo con matrícula 8710BHX, marca Peugeot, color gris y estacionado detrás del control de acceso al Dique de Poniente, para que proceda a su retirada.

**100.-** Notificación a D. Mohamed Etta Kkaoui, relativa al vehículo con matrícula L7992M, marca Peugeot, color gris oscuro y estacionado detrás del control de acceso al Dique de Poniente, para que proceda a su retirada.

#### Capitanía Marítima de Ceuta

**106.-** Notificación a D. Mohamed Ahmed Taieb, relativa al expediente sancionador n.º 08/340/0063.

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**103.-** Notificación a D.ª Cristina Blanco Lopera, en expediente sancionador por el presunto abandono de un perro.

**104.-** Información pública de la suspensión de tramitación por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta de nuevos expedientes de adopción internacional con Haití, hasta tanto no se modifiquen las circunstancias que permitan iniciar nuevamente la tramitación con dicho país.

**105.-** Información pública de la suspensión de tramitación por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta de nuevos expedientes de adopción internacional con Nepal, hasta tanto no se modifiquen las circunstancias que permitan iniciar nuevamente la tramitación con dicho país.

**110.-** PROCESA.-Aprobación definitiva de las valoraciones para la concesión de ayudas públicas a la Transformación de Contratos Temporales en Indefinidos, tema 1.63 del P.O. Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013 (4.ª convocatoria 2009).

**111.-** PROCESA.-Aprobación definitiva de las valoraciones para la concesión de ayudas públicas a la Contratación Indefinida, tema 1.63 del P.O. Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013 (4.ª convocatoria 2009).

**112.-** PROCESA.-Aprobación definitiva de las valoraciones para la concesión de ayudas públicas al Autoempleo, tema 1.68 del P.O. Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013 (4.ª convocatoria 2009).

**113.-** PROCESA.-Aprobación definitiva de las valoraciones para la concesión de ayudas públicas a través del Fondo Social Europeo, Eje 2, tema 66, acción "Itinerarios de Inserción Laboral"

**114.-** Información pública de la suspensión de tramitación por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta de nuevos expedientes de adopción internacional con Camboya, hasta tanto no se modifiquen las circunstancias que permitan iniciar nuevamente la tramitación con dicho país.

### **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta**

**95.-** Notificación a D. Dris Mohamed Hamadi, en expediente E-100/09.

### **Servicio Público de Empleo Estatal Oficina de Empleo de Ceuta**

**107.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

### **Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta**

**96.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**115.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**116.-** U.R.E.-Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**117.-** Notificación a D. Juan Manuel Liger Ramos y a D. Abdelatif El Ghammat, relativas a deudas a la Seguridad Social.

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de lo Social Número 1 de Ceuta**

**109.-** Notificación a la empresa C. y P. Estudios y Asesoramientos S.L., en Demanda 396/2009.

#### **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de Sevilla**

**108.-** Notificación a D. Ben Amti Mohamed y D. Driss El Aomari, relativa al Recurso de Suplicación n.º 1682/08 AN, dimanante de los autos n.º 86/07.

### **ANUNCIOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**101.-** Contratación mediante procedimiento abierto del suministro de contadores mecánicos para su instalación en la Ciudad, en expte. 115/09

**102.-** Contratación mediante procedimiento abierto para la integración en los sistemas de información de la instrumentación instalada en el Plan de eficiencia comercial y de gestión de ACEMSA, en expte. 119/09.



46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ceuta, a 12 de enero de 2010.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: José García Rubio.

#### RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

Reg. T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclamación	Período	Importe
0111 10 51100548677	C Y P INGENIEROS DE TELE	LG POBLADO MARINERO	51001 CEUTA	04 51 2009 000544709	0805 0608	626,00
0111 10 51100615365	SRIFI CONTRATAS, S.L.	CL LOMAR COLMENAR, 1	51003 CEUTA	04 51 2009 000736684	0308 0408	626,00
0111 10 51100639718	KASSEM OULI-FATIMA	CL MIRAMAR BAJO, 4	51001 CEUTA	02 51 2009 01064074	0809 0809	906,71
0111 10 51100717116	GONZALEZ MERINO SUSANA	CL MILLAN ASTRAY, 11	51001 CEUTA	03 51 2009 010626846	0509 0509	68,14

#### RÉGIMEN 08 RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR

Reg. T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclamación	Período	Importe
0811 10 51100505938	EL DESNARIGADO, C.B.	CL PLAYA BENITEZ EL	51001 CEUTA	02 51 2009 010644327	0809 0809	920,81

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Autoridad Portuaria de Ceuta

**97.-** Se comunica que se encuentra depositado en la zona portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, el siguiente vehículo:

Propietario: D. Ahmed Afilal  
Domicilio: C/ Reyes Católicos, 2 - 11207 Algeciras (Cádiz)  
Matrícula: 9302CZV  
Marca: Renault  
Color: Verde oscuro  
Zona: Detrás del control de acceso del dique de poniente.

El citado, se encuentra en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del artículo 71 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos amotor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo y Ley 19/2001, de 19 de diciembre, y en aplicación del artículo 49 del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente notificación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad, procederá a su desguace, como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas, que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto,

podrá ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Ceuta, a 13 de noviembre de 2009.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**98.-** Se comunica que se encuentra depositado en la zona portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, el siguiente vehículo:

Propietario: D. Mohamed Errefdy  
Domicilio: C/ Rejete, 33 - 25280 Solsona (Lleida)  
Matrícula: B8621ND  
Marca: Renault  
Color: Blanco  
Zona: Detrás del control de acceso del dique de poniente.

El citado, se encuentra en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del artículo 71 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos amotor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo y Ley 19/2001, de 19 de diciembre, y en aplicación del artículo 49 del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente notificación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad, procederá a su desguace, como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas, que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrá ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Ceuta, a 13 de noviembre de 2009.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**99.-** Se comunica que se encuentra depositado en la zona portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, el siguiente vehículo:

Propietario: D. Rachid Aroud  
Domicilio. C/ Cruz de San Francisco, 6 - 28770 Colmenar Viejo (Madrid)  
Matrícula: 8710BHX  
Marca: Peugeot  
Color: Gris  
Zona: Detrás del control de acceso del dique de poniente.

El citado, se encuentra en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del artículo 71 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos amotor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo y Ley 19/2001, de 19 de diciembre, y en aplicación del artículo 49 del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente notificación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad, procederá a su desguace, como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas, que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrá ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Ceuta, a 13 de noviembre de 2009.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**100.-** Se comunica que se encuentra depositado en la zona portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, el siguiente vehículo:

Propietario: D. Mohamed Etta Kraoui  
Domicilio. Carretera, 37 - 22590 Torrente Cinca (Huesca)  
Matrícula: L7992M  
Marca: Peugeot  
Color: Gris oscuro  
Zona: Detrás del control de acceso del dique de poniente.

El citado, se encuentra en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del artículo 71 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos amotor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo y Ley 19/2001, de 19 de diciembre, y en aplicación del artículo 49 del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente notificación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad, procederá a su desguace, como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas, que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrá ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Ceuta, a 13 de noviembre de 2009.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

## ANUNCIOS

### CUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

#### 101.- ANUNCIO

##### 1.- Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 115/09

##### 2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: Suministro de contadores mecánicos para su instalación en la Ciudad.
- b. Número de unidades a entregar: 5.223
- c. Lugar de ejecución: Las instalaciones que determine la empresa municipal ACEMSA.
- d. Plazo de ejecución: CUATRO (4) meses.

- 3.- Tramitación, procedimiento:
- a. Tramitación: ordinaria  
b. Procedimiento: abierto
- 4.- Presupuesto base de licitación:
- a. Importe total: 199.103,88 euros.
- 5.- Garantía provisional: No procede
- 6.- Obtención de documentos e información:
- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.  
b. Domicilio: C/ Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n.º  
c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta  
d. Teléfono: 956 52.82.53/54  
e. Telefax: 956 52.82.84  
f. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion  
g. Fecha límite de obtención de documentos e información: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación en el B.O.C.CE.
- 7.- Requisitos específicos del contratista:
- a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8.- Criterios de adjudicación:
- 1.º.- Valoración técnica: 50 puntos  
2.º.- Valoración económica: 50 puntos
- 9.- Presentación de ofertas:
- a. Fecha límite de presentación: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación en el B.O.C.CE.  
b. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
c. Lugar de presentación:
- Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.  
Domicilio: Plaza de África, s/n.º
- Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.  
e. Admisión de variantes: No procede.
- 10.- Apertura de ofertas:
- a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.  
b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/ Padilla s/n.º  
c. Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.
- 11.- Otras informaciones:

a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Ceuta, a 15 de enero de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Alvarez González.

## 102.- ANUNCIO

- 1.- Entidad Adjudicadora:
- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta  
b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.  
c. Número de expediente: 119/09
- 2.- Objeto del contrato:
- a. Descripción del objeto: «Integración en los Sistemas de información de la instrumentación instalada en el Plan de eficiencia comercial y de gestión de ACEMSA».  
b. Plazo de ejecución: TRES (3) meses.
- 3.- Tramitación, procedimiento:
- a. Tramitación: Ordinaria  
b. Procedimiento: Abierto
- 4.- Presupuesto base de licitación:
- a. Importe total: 75.000,00 euros  
b. Valor estimado del contrato: 72.815,53 euros
- 5.- Garantía provisional: No procede
- 6.- Obtención de documentos e información:
- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.  
b. Domicilio: C/ Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n.º  
c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta  
d. Teléfono: 956-52.82.53/54  
e. Telefax: 956-52.82.84  
f. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion  
g. Fecha límite de obtención de documentos e información: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación en el B.O.C.CE.
- 7.- Requisitos específicos del contratista:
- a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8.- Criterios de adjudicación:
- 1.º.- Mejor oferta económica: 30 puntos  
2.º.- Mejor valoración técnica: 60 puntos  
3.º.- Menor plazo: 10 puntos
- 9.- Presentación de ofertas:
- a. Fecha límite de presentación: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación en el B.O.C.CE.

b. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Domicilio: Plaza de África, s/n.º

Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e. Admisión de variantes: No procede.

10.- Apertura de ofertas:

a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/ Padilla s/n.º

c. Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

11.- Otras informaciones:

a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Ceuta, a 13 de enero de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Alvarez González.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**103.-** No habiéndose podido practicar notificación de Traslado de Decreto a D<sup>a</sup> CRISTINA BLANCO LOPERA, con DNI:45.100.471-R, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el mismo. Por Decreto Núm. 13233, de fecha 11/12/09, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D<sup>a</sup> Adela M<sup>a</sup> Nieto Sánchez, ha dictado el siguiente:

#### DECRETO

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Se está tramitando el expte. N<sup>o</sup> 54218/(09), relativo a la captura del animal con número de microchips n<sup>o</sup> 94100002863392, y su posterior traslado a las instalaciones de la Perrería Municipal. Obra en el expediente copia del censo de animales de compañía (SIACE), donde consta los siguientes datos: a) propietario D<sup>a</sup>. CRISTINA BLANCO LOPERA, con DNI: 45.100.471-R y domicilio en Pasaje Romero n<sup>o</sup> 5 Atico. b) última vacunación contra la rabia de fecha 11/03/09. c) fecha de nacimiento 09/09/08. Por los servicios de Sanidad Animal se emite Informe Veterinario de fecha 27/11/09, cuyas conclusiones son las siguientes: “ D<sup>a</sup> CRISTINA BLANCO LOPERA, con DNI: 45.100.471- R ha cometido una infracción

leve por la Ley 32/2007, al permitir abandonar al cánido con la ausencia del control sobre el mismo”.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- R.D. 2504/96, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de agricultura y ganadería, dispone en la letra a) de su Anexo, como función que asume la Ciudad de Ceuta, la Sanidad Animal. 2.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la ciudad de Ceuta, dispone en su artículo 30 que “ La Ciudad de Ceuta, se rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración , por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad, establecidas por el presente Estatuto”. 3.- Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, experimentación y sacrificio, recoge en: - artículo 14.3.c) Son infracciones leves: c) Abandonar a un animal, con el resultado de la ausencia de control sobre el mismo o su efectiva posesión”. – artículo 16.1.c) : “ Sanciones. Por la comisión de infracciones en materia de protección de los animales, podrán imponerse: (...) c) en el caso de infracciones leves, se aplicará una sanción de multa hasta un límite máximo 600 euros o apercibimiento en su defecto”. – Disposición Adicional 1<sup>a</sup> “ Protección de los animales de compañía y domésticos (...). 2) Serán igualmente de aplicación a los animales de compañía y domésticos las infracciones y sanciones tipificadas en los artículos 14.1, párrafos a), b), c), d), e), h), i) y j), 14.2., párrafos a), c) d) y e) y 14.3 y 16.1”. 5.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone en su artículo 127.1 “ La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas, reconocida por la Constitución, se ejercerá cuando haya sido expresamente atribuida por una norma de rango de Ley, con aplicación del procedimiento previsto para su ejercicio y de acuerdo con lo establecido en este Título”. 6.- Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora dispone en su artículo 16 que “ (...) los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse (...). 7.- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 06/11/09, se delegan las competencias en materia de Sanidad Animal, en la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D<sup>a</sup> Adela M<sup>a</sup> Nieto Sánchez, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.- Incóese expediente sancionador a D<sup>a</sup> CRISTINA BLANCO LOPERA, con DNI: 45.100.471-R, por el incumplimiento de los artículos 14.3.c) de la Ley 32/2007, consistentes en abandonar a un animal, con el resultado de la ausencia de control sobre el mismo o su efectiva posesión, respectivamente, pudiendo ser sancionada con multa de 200 Euros. 2.- Desígnese como Instructora del procedimiento a

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Castillo Lladó, Licenciada en Derecho, adscrita a la Consejería y Secretaria a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Castro Matres, Auxiliar Administrativo de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto. Contra la presente designación podrá interponerse recusación de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 3.- Concédase al expedientado un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse para la defensa de sus derechos, con la advertencia de que de no efectuar alegaciones, la presente podrá ser considerada propuesta de resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto. 4.- Contra el acuerdo de iniciación no cabe interponer recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite.

Ceuta, a 8 de enero de 2010.- LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.- V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>. EL PRESIDENTE.- P.D.F., LA CONSEJERA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo.: Adela M<sup>a</sup> Nieto Sánchez.

**104.-** De conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 61 de la misma, se procede a notificar que la Consejera de Asuntos Sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta D.<sup>a</sup> Carolina Pérez Gómez, en virtud de acuerdo de fecha 26 de agosto de 2009, adoptado por la Comisión de Atención a la Infancia de Ceuta, órgano competente para ejercer en este territorio, las funciones atribuidas a la Entidad Pública de Protección de Menores, ha acordado por Decreto de fecha 29 de diciembre de 2009, lo siguiente:

"La suspensión de la tramitación por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de nuevos expedientes de adopción internacional con Haití, hasta tanto no se modifiquen las circunstancias que permitan iniciar nuevamente la tramitación con dicho país.

Ceuta, 11 de enero de 2010.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO.- Fdo.: M.<sup>a</sup> del Mar Ferial Petisme.

**105.-** De conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 61 de la misma, se procede a notificar que la Consejera de Asuntos Sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta D.<sup>a</sup> Carolina Pérez Gómez, en virtud de acuerdo de fecha 26 de agosto de 2009, adoptado por la Comisión de Atención a la Infancia de Ceuta, órgano competente para ejercer en este territorio, las funciones atribuidas a la Entidad Pública de Protección de Menores, ha acordado por Decreto de fecha 29 de diciembre de 2009, lo siguiente:

La suspensión de la tramitación por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de nuevos expedientes de adopción internacional con Nepal, hasta tanto no se modifiquen las circunstancias que permitan iniciar nuevamente la tramitación con dicho país.

Ceuta, 11 de enero de 2010.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO.- Fdo.: M.<sup>a</sup> del Mar Ferial Petisme.

## Capitanía Marítima de Ceuta

**106.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 08-340-0063.

Nombre y Apellidos del expedientado: D. MOHAMED AHMED TAIEB.

Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.

Tipo de acto que se notifica: Remisión resolución a D. MOHAMED AHMED TAIEB.

Fecha de acto: 16/11/2009.

Ceuta, a 7 de enero de 2010.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

## Servicio Público de Empleo Estatal

**107.-** Por este Instituto se han resuelto expedientes administrativos de denegación, desistimiento o archivo de las solicitudes de prestaciones presentadas por los interesados que seguidamente se relacionan y respecto a los cuales se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Por lo tanto y a través de la presente se notifica de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados son:

Nombre y Apellidos	D.N.I./T.I.R.
EL GHAFI, HANAN	X6210244Z
TAMI MULUD, SALUA	45116882J
CHABOUN MOHAMED, MUHSIN	45113042Z
NUÑEZ NIETO, MARÍA SOLEDAD	45073063D

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Oficina de Empleo sita en calle Pedro de Meneses, 4.

Se advierte que contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 abril), podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección, presentándolo en su correspondiente Oficina de Empleo o en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

En Ceuta, a 8 de enero de 2010.- EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE EMPLEO.- Fdo.: Pedro Soriano Laveda.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

**108.-** LA SALA DE LO SOCIAL, CON SEDE EN SEVILLA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA.

HACE SABER: Que en el Recurso de Suplicación n.º 1682/08 AN, dimanante de los autos n.º 86/07, seguidos por el Juzgado de lo Social Número Uno de los de Ceuta, seguido entre las partes que a continuación se dirán, sobre recargo prestaciones, se ha dictado por esta Sala la Resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

Desestimamos el recurso de suplicación formulado por D. Mustafa Mohamed Mizzian y confirmamos la Sentencia del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Ceuta, Autos n.º 86/07, promovidos por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad de Ceuta, contra D. Ben Amti Mohamed, D. Dris el Aomari y D. Mustafa Mohamed Mizzian.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Excmo. Sr. Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, frente a esta sentencia, cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que, transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente sentencia será firme.

Una vez firme esta sentencia, devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga.

Únase el original de esta sentencia al Libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Ben Amti Mohamed y a D. Driss El Aomari, cuyos domicilios o paraderos se ignoran, expido la presente.

En Sevilla, a 9 de diciembre de 2009.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Ángel Mancha Cadenas.

### Juzgado de lo Social Número 1 de Ceuta

**109.-** EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE CEUTA.

N.º AUTOS: DEM 396/2009.

N.º EJECUCION: 157/2009.

MATERIA: DESPIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento de la referencia en el que con esta misma fecha se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara extinguida la relación laboral que unía a D.ª SANDRA FERNÁNDEZ PRIETO con la empresa C. y P. ESTUDIOS Y ASESORAMIENTOS, S. L., condenando a ésta a que abone a aquélla las cantidades siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: D.ª SANDRA FERNÁNDEZ PRIETO.

INDEMNIZACIÓN: 4.770 euros.

SALARIOS: 9.190,20 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes».

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa ejecutada C. y P. ESTUDIOS ASESORAMIENTOS, S. L., cuyo actual paradero se desconoce, se publica el presente por medio de Edictos en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 14 de enero de 2010.- EL SECRETARIO.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**110.-** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, EJE 1 TEMA 63, ACCIÓN «AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS».

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad de Ceuta de fecha 15 de febrero de 2008, publicada en el BOCCE número 4.713, se aprueban las bases reguladoras; así como con fecha 6 de febrero de 2009, publicada en el BOCCE número 4.815, se publica la convocatoria pública para la concesión de subvenciones relativas a promover ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 1, tema 63.

De conformidad con la 19 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 4.629 de fecha 27 de Abril de 2007, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento -PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.
- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.
- Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Regulatoras Específicas.
- Formular la propuesta de resolución provisional.
- Notificar a los interesados dicha propuesta y otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.
- Realizar la propuesta de resolución definitiva.
- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.
- Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionadas la totalidad de las aceptaciones se iniciará el procedimiento de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico D. Andrés Matres Gallego, responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 25 de noviembre de 2009 se reúne el Comité Técnico designado al efecto como órgano colegiado, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2009 (4.ª convocatoria), cuyo crédito presupuestario disponible es de 49.750 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

Con posterioridad el técnico instructor elabora la propuesta de Resolución Provisional con fecha 26 de noviembre de 2009 que es remitida a todas las empresas colaboradoras mediante su publicación en el BOCCE número 4.900 de 1 de diciembre de 2009.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA:

**PRIMERO:** Aprobar las valoraciones realizadas en base al proyecto presentado por cada uno de los interesados que más abajo se relacionan:

EXP.	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	CIF/NIF/NIE	EMPLEO	JORNADA	VALOR	UBVENC..
68	Raquel Sánchez Naranjo (1)	comrc. Perfumería	45.080.531-W	1	40	67,50	2.500,00
66	Clínica Dental de E. Ceudente, S.L. (2)	clínica dental	B-51021889	1	20	66,25	1.250,00
67	Francisca Paniza Cabrera (3)	comercio vestir	23.809.817-X	1	20	66,25	1.250,00
65	Esperanza Navarro Mayorga	otros cafés y bares	45.068.655-V	1	40	27,50	2.500,00
70	Premier Ceuta, S.L.	enseñanza	B-11965530	2	40	25,0	5.000,00

**SEGUNDO.-** Denegar la subvención de ayuda a la empresa individual Violante G. Fernández Fernández, con número de expediente 69, por renuncia expresa del propio solicitante, a través de escrito presentado en esta sociedad de fecha 15 de diciembre de 2009 y número de registro 1318, aún a pesar de haber presentado, en el trámite de audiencia, los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

**TERCERO:** Notificar a los/as interesados/as dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del/la beneficiario/a propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta a 14 de enero de 2010.- EL INSTRUCTOR RESPONSABLE.- Fdo.: Andrés Matres Gallego.

**111.-** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, EJE 1 TEMA 63, ACCIÓN «AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA».

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad de Ceuta de fecha 15 de febrero de 2008,

publicada en el BOCCE número 4.713, se aprueban las bases reguladoras; así como con fecha 6 de febrero de 2009, publicada en el BOCCE número 4.815, se publica la convocatoria pública para la concesión de subvenciones relativas a promover ayudas a la contratación indefinida en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 1, tema 63.

De conformidad con la 19 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 4.629 de fecha 27 de Abril de 2007, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento -PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.

- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.

- Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Reguladoras Específicas.

- Formular la propuesta de resolución provisional.

- Notificar a los interesados dicha propuesta y otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.

- Realizar la propuesta de resolución definitiva.

- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.

- Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionadas la totalidad de las aceptaciones se iniciará el procedimiento de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico D. Andrés Matres Gallego, responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 25 de noviembre de 2009 se reúne el Comité Técnico designado al efecto como órgano colegiado, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2009 (4.ª convocatoria), cuyo crédito presupuestario disponible es de 292.191,25 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

Con posterioridad el técnico instructor elabora la propuesta de Resolución Provisional con fecha 26 de noviembre de 2009 que es remitida a todas las empresas colaboradoras mediante su publicación en el BOCCE número 4.900 de 1 de diciembre de 2009.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA:

PRIMERO: Aprobar las valoraciones realizadas en base al proyecto presentado por cada uno de los interesados que más abajo se relacionan:

EXP.	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	CIF/NIF/NIE	EMPLE	JORNADA	VALOR	SUBVENC.
114	Vivera Atlántico Mediterráneo, S.L.	Cmr. myor. aliment.	B-51014587	1	40	35	4.500,00
117	Vivera Atlántico Mediterráneo, S.L.	Cmr. myor. aliment.	B-51014587	1	40	35	4.500,00
113	Antonio Rodríguez López	Cmr. myor. aliment.	45.089.112-L	1	40	25	4.500,00
118	M.ª Vistoria Ramos Callejón	Mensajería	45.078.010-B	1	20	22,5	2.2500,00

SEGUNDO.- Notificar a los/as interesados/as dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del/la beneficiario/a propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta a 14 de enero de 2010.- EL INSTRUCTOR RESPONSABLE.- Fdo.: Andrés Matres Gallego.

**112.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, EJE 1 TEMA 63, ACCIÓN «AYUDAS AL AUTOEMPLEO».**

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad de Ceuta de fecha 15 de febrero de 2008, publicada en el BOCCE número 4.713, se aprueban las bases reguladoras; así como con fecha 6 de febrero de 2009, publicada en el BOCCE número 4.815, se publica la convocatoria pública para la concesión de subvenciones relativas a promover ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 1, tema 68.

De conformidad con la 19 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 4.629 de fecha 27 de Abril de 2007, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento -PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.
- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.
- Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Reguladoras Específicas.
- Formular la propuesta de resolución provisional.
- Notificar a los interesados dicha propuesta y otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.
- Realizar la propuesta de resolución definitiva.
- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.
- Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionadas la totalidad de las aceptaciones se iniciará el procedimiento de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico D. Andrés Matres Gallego, responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 25 de noviembre de 2009 se reúne el Comité Técnico designado al efecto como órgano colegiado, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2009 (4.ª convocatoria), cuyo crédito presupuestario disponible es de 386.315,49 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

Con posterioridad el técnico instructor elabora la propuesta de Resolución Provisional con fecha 26 de noviembre de 2009 que es remitida a todas las empresas colaboradoras mediante su publicación en el BOCCE número 4.900 de 1 de diciembre de 2009.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA:

PRIMERO: Aprobar las valoraciones realizadas en base al proyecto presentado por cada uno de los interesados que más abajo se relacionan:

EXP.	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	CIF/NIF/NIE	INV.PREV.	INV.SUBV.	VALOR	SUBVENC.
73	Rocío Álvarez Ramos	Cafés y bares	45.112.055-Q	17.286,08	17.286,08	52	8.643,04
74	Nadia Fakar Ben El Haddad	Comercio hogar	45.099.619-T	32.400,00	32.400,00	52	15.000,00
71	Alejandro Vallejo García	Cafés y bares	45.104.572-P	24.384,00	24.384,00	42	11.438,40
72	María de la O Muñoz Vallejo	C. Joyería y otros	45.085.449-K	13.647,01	13.647,01	42	6.823,50

SEGUNDO.- Notificar a los/as interesados/as dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del/la beneficiario/a propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta a 14 de enero de 2010.- EL INSTRUCTOR RESPONSABLE.- Fdo.: Andrés Matres Gallego.

**113.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, EJE 2 TEMA 66, ACCIÓN «ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL».**

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad de Ceuta de fecha 15 de febrero de 2008, publicada en el BOCCE número 4.713, se aprueban las bases reguladoras; así como con fecha 6 de febrero de 2009, publicada en el BOCCE número 4.815, se publica la convocatoria pública para la concesión de subvenciones relativas a promover ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 1, tema 68.

De conformidad con la 19 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 4.629 de fecha 27 de Abril de 2007, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento -PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.

- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.

- Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Reguladoras Específicas.

- Formular la propuesta de resolución provisional.

- Notificar a los interesados dicha propuesta y otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.

- Realizar la propuesta de resolución definitiva.

- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.

- Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionadas la totalidad de las aceptaciones se iniciará el procedimiento de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico D. Andrés Matres Gallego, responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 15 de octubre de 2009 se reúne el Comité Técnico designado al efecto como órgano colegiado, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2009 cuyo crédito presupuestario disponible es de 40.000,00 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA:

PRIMERO: Aprobar las valoraciones realizadas en base al proyecto presentado por cada uno de los interesados que más abajo se relacionan:

BENEFICIARIO	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	EMPLEO	VALOR	SUBVENC.
Francisca Paniza Cabrera	C/ Real, n.º 20	Comercio	1	50	1.250,00
Antonio Alcántara Astorga	C/ Delgado Serrano, s/n.º	Comercio	1	40	1.250,00
Raju Shivdasani Balani	C/ Rampa de Abastos, 5 5 F	Enseñanza	1	40	562,50
Raju Shivdasani Balani	C/ Rampa de Abastos, 5 5 F	Enseñanza	1	40	562,50
Raju Shivdasani Balani	C/ Rampa de Abastos, 5 5 F	Enseñanza	1	40	562,50

SEGUNDO.- Notificar a los/as interesados/as dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del/la beneficiario/a propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta a 12 de enero de 2010.- EL INSTRUCTOR RESPONSABLE.- Fdo.: Andrés Matres Gallego.

**114.-** De conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 61 de la misma, se procede a notificar que la Consejera de Asuntos Sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta D.<sup>a</sup> Carolina Pérez Gómez, en virtud de acuerdo de fecha 26 de agosto de 2009, adoptado por la Comisión de Atención a la Infancia de Ceuta, órgano competente para ejercer en este territorio, las funciones atribuidas a la Entidad Pública de Protección de Menores, ha acordado por Decreto de fecha 29 de diciembre de 2009, lo siguiente:

La suspensión de la tramitación por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de nuevos expedientes de adopción internacional con Camboya, hasta tanto no se modifiquen las circunstancias que permitan iniciar nuevamente la tramitación con dicho país.

Ceuta, 11 de enero de 2010.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO.- Fdo.: M.<sup>a</sup> del Mar Feria Petisme.

### **Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta**

**115.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Ceuta a 13 de enero de 2010.- LA JEFA DE SERVICIO TÉCNICO NOT.- IMPG.- Fdo.: Ana María Fernández de Loayga Romeu.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	51100097528 AHMED AHMED MOHAMED	BD PPE.ALFONSO CL/PA	51003 CEUTA	03	51 2009 010370202	0409 0409	283,9
0111	10	51100229789 SERVI 4, S.L.	PB JUNTA OBRAS DEL P	51002 CEUTA	03	51 2009 010342718	0309 0309	689,5
0111	10	51100476131 MUSTAFA ABDELKADER MOHAM	ZZ ALBERGUES MUNIPC.	51002 CEUTA	03	51 2009 010376060	0409 0409	305,6
0111	10	51100499369 PEREZ MANCHEÑO JOSE ANTO	CL FRANCISCO LERGA Y	51001 CEUTA	03	51 2009 010376464	0409 0409	4.179,1
0111	10	51100503211 CHAATREX, S.L.	CL RESIDENCIAL ATALA	51002 CEUTA	03	51 2009 010376565	0409 0409	2.204,9
0111	10	51100591925 MUSTAFA ABDELKADER MOHAM	LG ALBERGUE MUNICIPAL	51003 CEUTA	03	51 2009 010379700	0409 0409	924,7
0111	10	51100665279 DIESTES ALVAREZ FRANCISC	AV EJERCITO ESPAÑOL	51001 CEUTA	02	51 2009 010271481	0109 0109	108,2
0111	10	51100665279 DIESTES ALVAREZ FRANCISC	AV EJERCITO ESPAÑOL	51001 CEUTA	02	51 2009 010466188	0509 0509	102,1
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	110046247236 PEREZ MANCHEÑO JOSE ANTO	CL ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03	51 2009 010434361	0509 0509	299,0
0521	07	181021120114 MUSTAFA ABDELKADER MOHAM	CL ALBERGUES MUNICIP	51002 CEUTA	03	51 2009 010435169	0509 0509	299,0
0521	07	291016244062 CHEKKOUR --- MOHAMMED	CL GOYA 11	51002 CEUTA	03	51 2009 010436482	0509 0509	299,0
0521	07	291064734261 ARGAZ --- MUSTAPHA	Apartado Correos: 15	51001 CEUTA	03	51 2009 010436886	0509 0509	317,6
0521	07	510003169569 LAHSEN KANYAA MUSTAFA	CL BERMUDO SORIANO	51002 CEUTA	03	51 2009 010438607	0509 0509	591,8
0521	07	510003828260 CHAIB AMAR ABDELATIF	AV EJER. ESPAÑOL (EDIF	51002 CEUTA	03	51 2009 010439011	0509 0509	299,0
0521	07	510004131081 GUTIERREZ GUERRERO ENRIQ	GR JUAN XXIII 1	51002 CEUTA	03	51 2009 010439819	0509 0509	299,0
0521	07	510004722478 MOHAMED ABDESELAM ABDELK	BD POBLADO REGULARES	51002 CEUTA	03	51 2009 010441233	0509 0509	299,0
0521	07	510004754915 HOSSAIN LAHASEN ABSELAM	BD PPE.FUERTE MENDIZ	51003 CEUTA	03	51 2009 010441435	0509 0509	299,0
0521	07	510004871315 RUIZ GARCIA JOSE	BD JUAN CARLOS I 1	51001 CEUTA	03	51 2009 010441637	0509 0509	299,0
0521	07	510005182018 RAMOS ORTEGA SEBASTIAN	CT PANTANO FINCA MIG	51002 CEUTA	03	51 2009 010442546	0509 0509	299,0
0521	07	511000200605 MANSO MARISCAL JULIA	ZZ POBLADO MARINERO	51001 CEUTA	03	51 2009 010443960	0509 0509	299,0
0521	07	511000210911 BERDEGUE ESPINOSA JUAN C	CL VALLEJO BENITEZ 1	51002 CEUTA	03	51 2009 010444061	0509 0509	299,0
0521	07	511000970036 MOHAMED MOHAMED ABDELAZI	BD PRINCIPE ALFONSO	51003 CEUTA	03	51 2009 010446081	0509 0509	299,0
0521	07	511001291045 ABDESELAM MOHAMED ACHIM	CL PPE.ALFONSO SUR 2	51003 CEUTA	03	51 2009 010446687	0509 0509	299,0
0521	07	511001328734 HAMMU ABDELLAH ANUAR	BD PPE. ALFONSO, C/N	51003 CEUTA	03	51 2009 010446889	0509 0509	299,0
0521	07	511002081189 AOUD --- ABDERRAHIM	AV DE AFRICA EDIFICI	51002 CEUTA	03	51 2009 010447903	0509 0509	299,0
0521	07	511002247810 CHAARA --- ABDERRAHIM	RL ATALAYA LOMA MARG	51004 CEUTA	03	51 2009 010448307	0509 0509	299,0
0521	07	511002644395 MOHAMED AMAR ABDELHADI	BD PRINCIPE ALFONSO	51003 CEUTA	03	51 2009 010448913	0509 0509	299,0
0521	07	511002808891 TOMMASI --- GIOVANNI	PG INDUSTRIAL ALBORA	51003 CEUTA	03	51 2009 010449317	0509 0509	308,0
0521	07	511004071612 MOHAMED HOSSAIN MOHAMED	AV AFRICA EDIF. PRES	51001 CEUTA	03	51 2009 010450428	0509 0509	299,0
0521	07	511004131327 OILAD ADJ AMAR JAOUD	BD PRINCIPE FELIPE 6	51003 CEUTA	03	51 2009 010450731	0509 0509	299,0
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10	51100534230 BELCHIOR PAULO DA SILVA	CL AYMAT GONZALEZ 4	51002 CEUTA	03	51 2009 010432644	0409 0409	193,0
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07	511000908806 MOHAMED ABDESELAM FATNA	BD PRINCIPE ALFONSO	51001 CEUTA	08	51 2009 010168522	0105 1205	1.047,6

**116.-** De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/01, de 27 de dic. (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y para su constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, indicándose en la cabecera el domicilio, localidad, teléfono y nº de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ceuta, a 7 de enero de 2010.- EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A.- Fdo.: Montserrat Méndez Ruibal.

EXPTE.	DNI. /C.I.F.	NOMBRE DEUDOR	DOMICILIO	ACTO ADMINISTRATIVO
05/27883	0BS1010049	Reformas y edificaciones Ceuta SL	Psj, Mina, 3 bj .	Notificación deuda
09/1559 Inem	45061909X	Palomo Fdez. Beatriz Africa	C/ Mendoza, 10 3ºB	»
09/1660 Inem	45111110Z	Glez. Compaz Rafael	Plg. V. Africa, 10 6º D	»
09/1862 Inem	45070851 M	Matres Herrero Antonio	Avd. Madrid .5 3ºA	»
09/1963 Inem	45107628M	Llopis Valle Rafael Javier	Gpo. Rocío. 2 Esc. 2 1ºB	»
09/2165 Inem	45073884W	Jiménez Cardoso Fco. Javier	Bd. J.C.I, 36 6º Izq.	»
09/3478 Inem	39135763K	Tost Ruano Mercedes	Plg. V. África. 31 Pta. 5 1º Izq.	»
09/3781 Inem	45085941 F	Martín Matamoros M.ª Laura	C/ Canalejas, 15 1º Izq.	»

**117.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 4 de diciembre de 2009.- EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A.- Fdo.: Montserrat Méndez Ruibal.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD. P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NÚM. DOCUMENTO	URE
10 51100626580	0111	LIGERO RAMOS JUAN MANUEL		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
51 01 09 00008393		CL CUARTEL G. CIVIL-SAN AMARO	51001 CEUTA		51 01 333 09 000786703	51 01
07 511002534968	0521	EL GHAMMAT - ABDELATIF		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 06 00044583		CL NARVÁEZ ALONSO 17	51002 CEUTA		51 01 351 09 000791147	51 01

## AUTORIDADES Y PERSONAL

**118.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad, realizada por Decreto de fecha 06-11-2009 al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

### DECRETO

#### ANTECEDENTES DE HECHO

En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.848, de 02 de junio de 2009, se publica convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de doce plazas de Bombero de la Ciudad de Ceuta, de la escala de Administración Especial, Subescala

de Servicios de Extinción de Incendios, Categoría Bombero, Grupo C1, nivel 18, correspondiente a la oferta de Empleo Público del año 2009, por el sistema de oposición. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hace necesario aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la determinación de manera definitiva del número total de plazas a salir.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto en virtud del Decreto de 06-11-2009 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 5.1 dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

### PARTE DISPOSITIVA

1º.- El número total de plazas a cubrirse es de CATORCE.

2º.-Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de catorce plazas de Bombero de la Ciudad de Ceuta, correspondiente a la oferta de Empleo Público del año 2009, señalándose un plazo de diez (10) días hábiles para subsanación y realización de reclamaciones. Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

### ADMITIDOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
45106278N	ADRIAQUE	RODRIGUEZ	JORGE
45079980A	AHMED	ABSELAM	REDA
26805150F	ALBA	PASCUAL	MIGUEL
45086774N	ALCANTARA	ASTORGA	ANTONIO MANUEL
45082156V	ALCANTARA	ASTORGA	ROBERTO CARLOS
25680737H	ALFARO	BECH	JAVIER
45094942S	ALGUACIL	LEON	MARIA JOSE
08863906M	ALVAREZ	GAMERO	MANUEL ÁNGEL
44271902F	ANTELO	BARRIO	J. LUCAS
21665374H	AREVALO	NACHER	ADRIAN
72696665J	ARIAS	MADRID	FRANCISCO JAVIER
45103168F	ARNAIZ	GARCIA	MIGUEL ANGEL
33386403V	ARRABAL	CONEJO	VICTOR MANUEL
12330706S	ARRAZOLA	DELGADO	BENJAMIN
45112964M	ATENCIA	MELIAN	JESUS
45100292Y	AVALOS	MONTERO	JOSE VICENTE
45088623K	BARMON	SEGADO	RAFAEL
45077071S	BEL	BLANCA	ANTONIO
45097965W	BENEROSO	RODRIGUEZ	SEBASTIAN
26813221M	BERROCAL	SANCHEZ	JUAN CARLOS
33366868D	BERRUEZO	BERNAL	PEDRO
45094470A	BORRAS	ANTAS	SERGIO
44585802A	BRAVO	ZUÑIGA	RUBEN
31851258F	CABRERA	FERNANDEZ	ESTEBAN
48820204J	CALVENTE	CONTRERAS	ANTONIO
45101006F	CALVO	BENITEZ	ALEJANDRO
48888509P	CAMPUZANO	MACIAS	MANUEL JESUS
77349238P	CASTELLANO	CARRETERO	MARCELO

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
74880168B	CASTILLO	MORENO	JOSE LUIS
45101895E	CASTILLO	VEGA	FRANCISCO JOSE
45105223S	CATARECHA	GARCES	MARIANO
30962398H	CAVA	RUIZ	ALEJANDRO
45085384	COMPAZ	ORELLANA	JOSUE
45108357K	CORBACHO	ÁLVAREZ	ALEJANDRO
30962398H	CAVA	RUIZ	ALEJANDRO
45085384	COMPAZ	ORELLANA	JOSUE
45108357K	CORBACHO	ALVAREZ	ALEJANDRO
45108104K	CORPAS	GARCIA	SERGIO
45102075H	CORRALES	SILVA	JOSE LUIS
74854745A	CRUZ	GUERRERO	JUAN CARLOS
78496441V	DIAZ	SUAREZ	JUAN ANTONIO
25727438Y	EMO	CARBONERO	ENRIQUE
45116009Z	ESCOBEDO	CORTES	JOSE JAVIER
53276221X	ESPINOSA	ESPINOSA	SERGIO
45290114D	FELIU	SEGURA	JUAN CARLOS
45108418J	FERNANDEZ	SANCHEZ	THO IS IVAN
72749266J	FERNANDEZ DE TROCONIZ	ESPIZUA	ERIZ
25726959X	FERRER	AMADOR	MANUEL
77188048W	FOUKI	MSAURI ROMMANI	OTHMAN
77334564P	GALAN	PEÑA	JUAN PEDRO
45303090J	GALINDO	GONZALAEZ	DAVID
44588827S	GALVEZ	MUÑOZ	IVAN ANTONIO
53276420W	GARCIA	DELGADO	DANIEL
53277833N	GARCIA	ESPEJO	SERGIO
02248514D	GIL	MERINO	OSCAR
45108220E	GIL	MESA	ANTONIO
77473578X	GOMEZ	AGUILAR	JOSE ANTONIO
31865063N	GOMEZ	GARCIA DE LA TORRE	ENRIQUE
75894827W	GOMEZ	SANTAMARIA	FRANCISCO JOSE
75894827W	GOMEZ	VEGA	ANTONIO
45090824Z	GONZALEZ	GONZALEZ	PAULINO JESUS
74846570Q	GONZALEZ	MATA	FRANCISCO MIGUEL
3023240M	GONZALEZ	RODRIGUEZ	CARLOS
45098668S	GUERRERO	PACHECO	MANUEL
45288576N	HERRERO	NAVARRO	NURIA
75881307Y	HIDALGO	ROMERO	JAVIER RICARDO
45098014M	IBAÑEZ	MENCIA	JOSE LEOPOLDO
19004141T	IGLESIAS	ARCONADA	RAFAEL
45102606C	IZQUIERDO	BONILLA	JUAN
45109673A	JIMENEZ	MESA	MANUEL
45095673X	JIMENEZ	PONCE	ALVARO
45089560S	LARA	GOMEZ	JOSE MARIA
45111233E	LEON	BARBANCHO	JUAN RAMON
01924850A	LEON	HERRANZ	EDUARDO
53693157W	LEON	NAVARRETE	JUAN ENRIQUE
45596643V	LINARES	LORENZO	SALVADOR
45089050B	LOMBARDERO	GOMEZ	ANTONIO
45100015M	LOPERA	HOSSAIN	JORGE JUAN
45107467M	LOPEZ	ESPINOSA	IVAN
45098168K	LOPEZ	IGLESIAS	VICTOR MANUEL
75268749F	LOPEZ	MARTINEZ	IGNACIO
45101698D	LOPEZ	POYATO	RAUL
45110843T	LUQUE	ALA	DIEGO
21686950C	LUQUE	GOMEZ	JORGE MANUEL
21687782N	LUQUE	GOMEZ	SALVADOR
28813449S	MAESTRE	CASTILLO	ALFONSO
50170171H	MAGAÑA	NOGUERA	DANIEL
44589760M	MANZANO	PEREZ	IGNACIO
45091764B	MARFIL	TRUJILLO	JOSE MARIA

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
45110040W	MARQUEZ	JIMENEZ	IVAN
46875486W	MARTINEZ	GARCIA	EDUARDO
45799084N	MARTINEZ	MARTINEZ	ADRIAN
79252321W	MARTINEZ	MATEO	SANTIAGO
45111034F	MATA	CAMPOY	JESUS
75879287X	MATOSO	SACALUGA	CARLOS
75979288B	MATOSO	SACALUGA	SANTIAGO
74849086W	MEDINA	LOPEZ	DANIEL ANTONIO
71430356S	MEGIDO	GARCIA	JOSUE
78521598N	MOLO	AMOROS	GONZALO
74840527E	MORALES	SERRATO	JUAN MANUEL
75886605Z	MORENO	JIMENEZ	JUAN MANUEL
45084808	MORENO	LARA	ROBERTO
45107031Y	MUÑOZ	FERNANDEZ	JUAN AURELIO
74834928F	MUÑOZ	LOPEZ	MANUEL AGUSTIN
74846897K	NAVARRO	LUQUE	MIGUEL
75156384C	NAVARRO	PEREZ	JAVIER
45082038Z	NIETO	MIAJA	ANGEL
44879435H	ORGAZ	PEREZ	MOISES
45107957N	ORTEGA	SERRAN	JUAN DE DIOS
48889012M	PAREJO	CAMACHO	ANTONIO
45110410G	PEREZ	BERROCAL	JOSE
45093456R\	PEREZ	GUERRERO	JOSE
45087381K	PEREZ	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
48564310V	PILAR	ESCOTTO	MANUEL
45091776T	PIÑERO	VALERO	MACARENA
74848802V	PODADERA	DIAZ	ALFONSO
45096194W	PONCE	BENÍTEZ	JOSE FRANCISCO
45105316Q	POSTIGO	ROBLES	RAÚL
43423300J	PUERTAS	CARDENAS	DIONISIO ALBERTO
445952374C	RAMIREZ	DÍAZ	MARIO MANUEL
45089960R	RAMIREZ	ORGAZ	IVAN MARIA
45594823Z	REQUENA	SÁNCHEZ	RAMÓN
45097342T	RIOS	GARCÍA	HUGO
45082931X	ROBLES	CARRIÓN	JESÚS
45313287K	ROBLES	MATEOS	FRANCISCO GINES
20192796S	RODRIGUEZ	CUERNO	RUBEN
45109000C	RODRIGUEZ	LARA	DAVID
45099772	RODRIGUEZ	MIRA	ANTONIO
44598534Q	RODRIGUEZ	PEREZ	ANTONIO JESUS
74826196C	ROLDAN	DUEÑAS	ALEJANDRO
26011712T	ROLDAN	MARTIN	FRANCISCO JOSE
26800389F	ROMERO	GOMEZ	ARTURO
25661016P	ROMERO	LUQUE	FRANCISCO
22991612F	ROS	MACDONNELL	TOMAS
74928450Q	RUEDA	GALLEGO	RAFAEL
44589941W	RUIZ	MEDINA	SALVADOR
28617070X	RUIZ	MOLINA	FRANCISCO DE ASIS
45101333N	RUIZ	NUÑEZ	ESTER
45105687L	RUIZ	PEREZ	ALVARO
45071056A	SACALUGA	WAGENER	IGNACIO
53690528H	SANCHEZ	GOMEZ	SERGIO
78487362T	SANCHEZ	MARTI	ANGEL
74647063B	SANCHEZ	RODRIGO	DAVID
74820499G	SANCHEZ	ROMERO	VICTOR
45097166P	SEGOVIA	AHMED	NAVIL GABRIEL
45081149C	SEGURA	GARCIA	AGUSTIN
45110063W	SEGURA	SUAREZ	JOSE IGNACIO
74861975B	SERRANO	BARRIENTOS	DANIEL
78689533R	SERRANO	GARCIA	DAVID
45097020T	SERRANO	OLIVA	CARLOS JAVIER

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
44576271V	TORRADO	SALINERO	PABLO
2083668W	TORRES	PI	MANUEL JOSE
45098657G	TORRES	RAMIREZ	ANA BELEN
45310280G	UBEDA	SANCHEZ	BORJA
11961011E	URIA	GUTIERREZ	MAURICIO
45099415A	VALLEJO	MORALES	FEDERICO
07505252F	VAZQUEZ	ANTON	PEDRO MANUEL
25721307Q	VEGA	SALCEDO	PABLO
45284462S	VENTAJA	CRUZ	JAVIER

**EXCLUIDOS**

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA
45081353L	ABDENNEBI	NAVARRO	JORGE	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45085825Y	ALARCON	OLIVA	JUAN JOSE	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
75876374H	ALVAREZ	BERRUGUILLA	ALBERTO CARLOS	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
72696666Z	ARIAS	MADRID	RAMON	NO PRESENTAR TITULACIÓN
45108446H	ARTESERO	BAUTISTA	LUCAS	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
43288836F	ARTILES	APARICIO	NAUZET	NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
53392384T	BELLON	POBLACIONES	JAVIER	NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO
21683290V	BLANQUER	RUIZ	ANDRES	NO PRESENTAR DNI, NO PRESENTAR RESGUARDO BANCARIO, NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
74858526N	CABELLO	ARCAS	VICTOR	NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO
45077148T	CABRERA	SEDEÑO	ALBERTO	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45099830G	CALDERON	PUG	MANUEL	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRE- SENTAR PERMISO DE CONDUCIR
08884059X	CANONICO	MARTIN	GONZALO	NO PRESENTAR TITULACIÓN
44620605F	CASADO	REDECILLAS	YOLANDA	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45088299L	CORDERO	RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45095218S	DE LA TORRE	MARTIN	ROBERTO	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45094337P	DE LAS HERAS	GARCIA	ESTEBAN	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
74858606T	DEL PINO	SASTRE	JAVIE	NO PRESENTAR DNI, NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
70076571X	DELGADO	GUERRERO	EDUARDO	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
52266543D	DIAZ	LOPEZ	FEDERICO LUIS	NO PRESENTAR TITULACIÓN
75167851X	ESTEVEZ	MEGIAS	LUIS ALBERTO	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45109063Z	FARIÑA	MORA	EMILIO	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45094686N	FIGUEROA	MONEDERO	CARLOS	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45091658C	FUENTES	MEIMON	FCO. JAVIER	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
25586682X	GAMARRO	JIMENEZ	JAVIER	NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA
45097991M	GARCIA	PADILLA	GINES	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45085579J	GONZALEZ	GRANJA	EVA MARIA	NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
50856167Q	GONZALEZ	JIMENEZ	ISIDRO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
31710958F	GOÑI	VEGA	FCO. DE PAULA	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45080610N	GUERRERO	BERNAL	OSCAR DARIO	NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR, NO PRESENTAR TITULACIÓN
45071224X	HERNANDEZ	CASTRO	ESPERANZA	NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR (BTP)
21684334A	HERNANDEZ	RICHART	LUIS	NO PRESENTA DNI, NO PRESENTA RESGUARDO BANCARIO, NO PRESEN- TAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESEN- TAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
44578205L	HIDALGO	VILLODRES	EVA	NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO
45078339H	HOSSAIN	MOHAMED	MOHAMEDSUFIAN	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRE- SENTAR PERMISO DE CONDUCIR
47079928D	JARAMILLO	CUESTA	MIGUEL ANGEL	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRE- SENTAR PERMISO DE CONDUCIR
50119166G	JIMENEZ	CANO	DANIEL	NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO
45097172Z	JIMENEZ	GARCIA	FRANCISCO JOSE	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRE- SENTAR PERMISO DE CONDUCIR
44392765M	JUAREZ	ALONSO	GERMAN	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRE- SENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45080291S	LARA	GONZALEZ	ANDRES JESUS	NO PRESENTAR DNI, NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
72453214V	LUQUE	COZAR	ANTONIO M.	NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
77809510G	MADRAZO	ALAMO	DIANA	NO PRESENTAR RESGUARDO BANCA- RIO, NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO
33372191L	MARI	ROMAN	ANTONIOMANUEL	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRE- SENTAR PERMISO DE CONDUCIR
71145494P	MARTIN	CRUZ	ALICIA	NO PRESENTA DNI, NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESEN- TAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
48503408L	MARTINEZ	ALCANTARA	ALBERTO	NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO
28639930Z	MARTINEZ	LANZAS	JUAN RAMON	NO PRESENTA RESGUARDO BANCA- RIO, NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO
45104035T	MARTINEZ	MELENDO	DANIEL JESUS	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
48568703V	MARTINEZ	SIMARRO	DARIO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
74858296N	MIRANDA	CASTILLO	FRANCISCO	NO PRESENTA RESGUARDO BANCARIO
74848721M	MOLINA	AVILES	SERGIO	NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO
44283697A	MONTE	CHICO	ISAAC	NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR TITULA- CIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA
74824576X	MORENO	GARCIA	CARLOS	NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR TITULACIÓN
44596288R	MOYANO	MENDOZA	PRUDENCIO	NO PRESENTA RESGUARDO BANCARIO
45105615Q	MUÑOZ	SANCHEZ	JOSE ANGEL	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45107998F	NOYA	MARQUEZ	ALEJANDROANGEL	NO PRESENTA DNI, NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45103737R	OLIVARES	LOPEZ	DANIEL	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45096713S	ORTEGA	SERRAN	JOSE MANUEL	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45111310F	PASAMAR	HERNANDEZ	ANTONIO	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45103428Z	PEREZ	MATEO	FCO .JAVIER	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
46956244L	PEREZ	SACALUGA	JOSE MARIA	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
31714887A	PICHACO	ATIENZA	MARCO	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
25709706F	PRELORENZO	BARRIOPEDRO	PEDRO	NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO
43158494Y	RAMOS	DEL AMO	ANDRES	NO PRESENTAR TITULACIÓN
45094066J	ROMAN	CONEJO	JOSE RAUL	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
44578771X	RUIZ	TORRES	GABRIEL	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
25580035X	SANCHEZ	LOZANO	FRANCISCO	NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45067088Z	SANTANA	GARCIA	JUAN ANTONIO	NO PRESENTAR TITULACIÓN
45100071S	SEGADO	GUIJO	SOFIA	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
45110329S	SEVILLA	PAREJA	DAVID	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45107586D	TORO	PARODI	DAVID RUBEN	NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
11840218W	TORRES	MORALES	RAUL	NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR
45105934J	VAZQUEZ	MIRANDA	RAUL	NO PRESENTAR TITULACIÓN

Ceuta, 13 de enero de 2010.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- EL VICECONSEJERO.

**119.**- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículo 21 de la Ley 7185 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

#### DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 20 de enero, a partir de las 07:30 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 21 de junio de 2007,

#### VENGO EN DISPONER:

1º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excmo. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, doña Yolanda Bel Blanca, desde el próximo día 20 de enero, desde las 07:30 horas, y hasta mi regreso.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 14 de enero de 2010.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- EL PRESIDENTE. Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**120.-** Corrección de errores del anuncio publicado en el B.O.C.CE. extraordinario nº 11, de fecha 28 de diciembre de 2009, relativo a aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2009.

1.- En la página nº 173, programa 310.0, de Salud Pública, de la Consejería de Sanidad y Consumo, se ha omitido por error la relación de subvenciones nominativas con cargo a la partida «Convenios, Conciertos y Subvenciones Consejería de Sanidad» por importe de 835.000,00 euros y que se desglosa de la siguiente manera:

· Hospital San Francisco de Asís	460.000 euros
· Cruz Roja, Unidad de Alzheimer	187.000 euros
· AECC Unidad de Cuidados Paliativos	142.000 euros
· Universidad de Granada EUE	16.000 euros
· Mujeres Mastectomizadas	30.000 euros

2.- En las codificaciones de las partidas presupuestarias correspondientes a la Consejería de Asuntos Sociales se ha producido el siguiente error:

· Donde dice:	
130.01.920.3.010 Retribuciones Personal Convenio	
IMIS	
130.02.920.3.010 Retrib. Personal Convenios	
Asistencia Social	

· Debería decir:	
130.01.231.0.010 Retribuciones Personal Convenio	
IMIS	
130.02.231.0.010 Retribuciones Personal	
Convenios Asistencia Social	

3.- En los programas de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, en los recogidos en 334.1 relativos a Cultura:

3.1.- El desglose de las subvenciones nominativas a entidades religiosas, por importe de 357.280 euros, se concreta en la siguiente forma:

· Comunidad Cristiana	1	100.000 euros
· Comunidad Islámica		100.000 euros
· Comunidad Hindú		80.000 euros
· Comunidad Israelita		42.000 euros
· Otras convocatorias públicas		35.280 euros

3.2.- Eliminar la subvención nominativa por importe de 17.160 euros a FPAVV, por haber sido otorgada en 2009, así como el último párrafo de la página 193 del citado boletín. El mencionado párrafo que se suprime dice lo siguiente: «Con cargo a los créditos del capítulo séptimo a incorporar procedentes del ejercicio 2009 se incluirá la primera anualidad del convenio RAMIX 30 por importe de 39.060 y la primera fase de convenio para las obras en el camarín de la Virgen de Africa».

Lo que se hace constar a los efectos oportunos, en Ceuta a 11 de enero de dos mil diez.- EL CONSEJERO DE HACIENDA.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación